

Un clásico ignorado de la Sociología en España: Antonio Perpiñá Rodríguez

(1910-1984)

Juan C. Valderrama Abenza
Universidad CEU Cardenal Herrera

1. Llegado un cierto momento de su institucionalización científica, toda disciplina se encuentra obligada a mostrarse capaz de trazar su historia. Poco más o menos como en la vida personal. Y porque también en un sentido histórico debemos saber qué somos para serlo, cualquier esfuerzo de erudición en este punto no es, en modo alguno, gratuito.

Intentar destilar en el revuelto escenario de la propia historia un hilo narrativo suficientemente coherente para el desarrollo posterior de una disciplina, permite suponerle al recorrido todo hasta el presente una intencionalidad ni presentida siquiera en sus inicios, ya que es el tiempo quien debe precisar esa intención, hacernos conscientes de ella a los que vamos detrás, fijar sus límites, sus métodos, su objeto. En este proceso nuestras posiciones epistemológicas sobre la ciencia en general intervienen tanto, cuando menos, como el minucioso estudio de sus fuentes, sus autores, su división de escuelas, su evolución, trascendencia, ecos posteriores... Inútil aquí permanecer neutrales. Es imposible. Porque no son simplemente científicas las categorías que nos permiten comprender los problemas por los que se han ido constituyendo en el tiempo nuestras formas de conocimiento. Son, en lo más fundamental, categorías históricas, y en consecuencia, por

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

lo que tienen de tales, precisamente, y no solo de científicas, *polémicas*.

No extraña por eso que a la hora de trazar su historia difícilmente quepa esperar un único relato, limpio, incontrovertible, sobre la ciencia en cuestión. No es posible resolver de una sola vez y para siempre el problema que ella misma representa para quienes la cultivan, por lo que decidir su historia implica, al mismo tiempo, decidir el sentido de lo que se quisiera hacer o justificar con ella. Habrá que aceptar, pues, que adscripciones de escuela, concepciones científicas, preferencias metodológicas y hasta supuestos de calado metafísico – por no decir morales, y hasta ideológicos incluso– impregnen nuestros esfuerzos de clasificación y periodización histórica, nuestra elección y definición de los distintos paradigmas, o el establecimiento de las relaciones que permitirían destacar ciertas perspectivas frente a otras, ciertos autores, generaciones, círculos intelectuales, etc.

Siendo así, no sorprende que en las ya no pocas páginas dedicadas a la historia patria de la Sociología desde el informe de Posada de 1899¹, mientras algunos nombres se han ganado una posición señalada como hitos fundamentales en su formación y desarrollo, otros, en cambio, o sencillamente no aparecen, o si lo hacen es al servicio de una mejor contextualización de aquellos otros, y no tanto debido a su posible importancia.

2. Antonio Perpiñá es una de esas referencias hasta cierto punto “marginales” en la historia de la sociología hecha en España durante el pasado siglo. Prácticamente ausente en muchos de los estudios dedicados hasta ahora al particular, apenas su nombre asoma en otros para, enseguida, ceder su posición a otros más jóvenes, sobre todo a raíz del deslizamiento del centro de gravedad intelectual hispano desde la gravedad especulativa típicamente continental –«*papanatismo europeizante*», que le espetaba Unamuno a Ortega– al «escolasticismo

¹ GONZÁLEZ POSADA, A., “Los estudios sociológicos en España”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, vol. 23, 1899, pp. 214-224, 246-256.

ESTUDIO PRELIMINAR

estadístico»², enfermo de *quantofrenia*, traído al suelo patrio por la pléyade de jóvenes formados en EE.UU. desde los 50. Con ellos, «una nueva Sociología, impregnada de empirismo y tecnicismo, que incluso ignora con orgulloso desprecio toda la aportación anterior, ha dejado arrinconada en el olvido desde 1960 la *vieja* Sociología de solera europea»³, que el propio Perpiñá sabía tener en él uno de sus últimos actores. Claro que a pocos de esos «neosociólogos» libraba él de ese «*papanatismo norteamericanizante*»⁴ contra cuyo «complejo de Adán»⁵, como si fuesen los primeros en pisar el terruño, arremetía glosando aquello de Unamuno⁶. ¿Conflicto generacional? Quizá; pero no puede deberse simplemente a un cambio de paradigma esta ausencia suya casi absoluta en las principales historiografías sobre la sociología en España tras 1939⁷. Otras razones, también temperamentales, ayudaron a ese sintomático arrinconamiento de quien, no obstante, había sido maestro de algunos de los más importantes exponentes de la sociología española de la generación siguiente, no pocos de los cuales pasaron por sus clases en el Instituto Social León XIII de Madrid entre los años 1954 y 1980.

De todos modos aquí no interesa pasar revista a las posibles razones de su olvido en este campo, ni examinar tampoco el papel que

² «El escolasticismo estadístico», *Revista Española de Sociología* (Madrid), Vol. I, nº 0, abril 1964, pp. 45-53.

³ «La sociología en España», *Revista Iberoamericana de Seguridad Social*, Vol. XVII, nº 6, nov.-dic. 1968, p. 1184 (antes en VV.AA., *La sociología contemporánea nell'Europa occidentale e nelle Americhe*, Istituto L. Sturzo, Roma 1968).

⁴ *Ibid.*, p. 1185.

⁵ *Nueva y vieja sociología*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid 1967, p. 16 y ss.

⁶ «La sociología en España», *op. cit.*, p. 1184.

⁷ Como excepción, Díez Nicolás, J. (et al.), *Cincuenta años de sociología en España. Bibliografía de Sociología en lengua castellana*, 2ª ed., Univ. Málaga – Caja de Ahorros de Antequera, Málaga 1989, que supera con mucho –aun con omisiones– las selecciones, compendios o registros publicados profusamente sobre el particular en los últimos cincuenta años.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

le pudo haber correspondido en el proceso de definitiva institucionalización científica de la sociología en nuestro país (también en el campo estadístico, por cierto, y no solo en el cualitativo⁸). Más puede interesarnos llamar la atención sobre unas cuantas conexiones – estructurales, temáticas y personales– entre su dedicación de sociólogo y sus otros escritos de Política y seguridad social, de los que ofrecemos ahora, recién cumplidos los treinta años de su fallecimiento, una primera selección.

3. Esta conexión entre sociología y política social no está de más. En efecto, Perpiñá entró en la teoría de la política y previsión social por la misma puerta que le introdujo en las ciencias sociales: como para la mayoría de los que habrían de ser sus promotores en España, el Derecho; más concretamente, el derecho público, área en que había dado comienzo a su carrera académica junto a Carlos Ruiz del Castillo, de cuya cátedra en la Universidad de Madrid fue asistente durante algunos años (1939-1942) y luego, tras su paso como funcionario por

⁸ Con relación al último, SARABIA, B. & ZARCO, J., *Metodología cualitativa en España*, Cuadernos Metodológicos (nº 22), C.S.I.C., Madrid 1997. Se trata de una referencia inexcusable para una justa ponderación de su aportación a la sociología española de su momento histórico, especialmente en el terreno metodológico. En el campo estadístico y de análisis empírico, fueron especialmente valoradas durante años sus estimaciones sobre el cuerpo de funcionarios en las administraciones del Estado (*¿Hacia una sociedad sin clases?*, Euramérica, Madrid 1957), las primeras que se llevaron a cabo con carácter privado al respecto, antes de las de Jordana de Pozas y Royo Villanova (1959). Vid. JUNQUERA GONZÁLEZ, J., *La función pública en la Europa de los Doce*, I.N.A.P., Madrid 1986, pp. 37 ss. Súmense a este título sus dos estudios estadísticos –también rudimentarios y con el mismo problema inicial de escasez de estadísticas de base y comparativas fiables– sobre la diferenciación salarial en España: *La estructura de salarios en España. Estudio sobre el salario diferencial*, C.S.I.C., Madrid 1962, y *Los salarios en la industria española y en el extranjero*, C.S.I.C., Madrid 1964 (publicado poco antes del estudio del I.N.E. sobre Salarios en 1963, que habría de modificar parcialmente las estimaciones del autor). También, *Encuesta universitaria sobre clases sociales*, C.S.I.C., Madrid 1963.

ESTUDIO PRELIMINAR

el Instituto Nacional de Previsión (1942-1947), profesor adjunto (1947-1952)⁹.

En aquella misma Universidad se había licenciado algunos años antes, en 1933, con premio extraordinario, mérito que compartió con Luís Díez del Corral, José Manuel de Aguilar y Otermín (antes de su profesión en la Orden de Predicadores) y el futuro procesalista, luego Catedrático en Valencia y Salamanca, Ángel Enciso y Calvo¹⁰. También ahí recibió su doctorado no mucho después, en vísperas de la guerra civil, el 23 de mayo de 1936, con una tesis sobre la concepción materialista de la historia que, acaso por las circunstancias, no mereció más calificación que el *aprobado*. Con independencia de este relativo éxito, lo cierto es que este estudio le proporcionaría dos cosas al menos de interés: el acceso, en primer lugar, a los principios de la teoría social del propio Marx y Engels, sus epígonos revolucionarios y la “marxología” luego corriente en el desarrollo de la sociología crítica y la ciencia política europeas, temas que en los siguientes años revisitaría frecuentemente¹¹; y encauzar sus iniciales intereses iusfilosóficos¹²

⁹ Pese a esto y su largo trato, parece que entre ambos apenas sí existía simpatía. Me lo apuntaba en correspondencia privada J. SÁNCHEZ JIMÉNEZ (15/10/2012), destacando cómo Ruíz del Castillo, de hecho, «a diferencia de otros catedráticos del momento, no le apoya en las oposiciones. Se tratan educadamente; pero no hay sintonía mutua. No sucede lo mismo con Lisarrague...». Con esta falta de apoyo, cuya motivación convendría indagar, habrá de contarse para explicar la marginalidad de Perpiñá respecto de la marcha de la sociología en el sistema universitario público de los siguientes años.

¹⁰ El tema, elegido al azar, sobre el que debían disertar ante un tribunal compuesto por José Castillejo, L. Saldaña y Nicolás Pérez Serrano, versó sobre la “*Partición de Herencia: sus fundamentos, problemas que suscita, técnica de su ejecución*”.

¹¹ “Interpretación política del marxismo”, *Revista de la Universidad de Madrid*, Vol. 1, nº V, 1941, pp. 165-180; “El humanismo marxista”, *Anales de la RACMYP*, nº 44, 1968, pp. 43-64; “El fenómeno socialista. Teoría General del socialismo y marxología (a propósito de dos obras recientes sobre el problema)”, *Revista Internacional de Sociología (2ª Ép.)*, Vol. XXXIII, nº 11-12, jul.-dic. 1974, pp. 87-98.

¹² De ellos dio cuenta con aprovechamiento en sus estudios –generalizados entre los de su generación– de la tradición de Salamanca, sobre todo en Vitoria y Suárez, y con predilección por su orientación más filosófico-social. A este interés responden

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

y publicísticos¹³ hacia el terreno de una sociología todavía en mantillas y nutrida casi exclusivamente de trabajos aislados y metodológicamente balbuceantes de juristas o filósofos. Entonces era cierto que «nadie estudia inicialmente para sociólogo, sino para otra cosa»¹⁴: para uno de esos campos anteriores o los dos. Luego sí; luego la gente sí pudo decidir hacerlo en las Facultades y centros de estudio que se fueron habilitando poco a poco, señal clara de que los estudios sociales podían servir *para algo más* que el simple conocimiento¹⁵. Ahora bien, para que eso sucediera hubieron de pasar algunos años, y que las

algunos importantes artículos redactados durante su estancia en la secc. de Derecho Público del Instituto Francisco de Vitoria (1940 y 1942), el primero de ellos premiado en convocatoria pública por la Facultad de Derecho de Madrid: “La doctrina de los grupos humanos en Vitoria y Suárez”, en *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, nº 6-7, 1941, pp. 107-128 (continúa en *Revista internacional de Sociología*, nº 4, 1944, pp. 177-203; nº 5, 1944, pp. 175-197; nº 6, 1944, pp. 183-200; y nº 9, 1945, pp. 173-211). En la misma línea, “El concepto de ley formal”, *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. 1, nº 5, 1941, pp. 107-131; “La doctrina clásica del poder. *Potestas iurisdictionis* y *potestas dominativa*”, *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, nº 15, 1948, pp. 103-129; y, en un sentido más general, “Superación del dualismo Derecho natural – Derecho positivo”, *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, nº 17, 1949, pp. 93-113.

¹³ En 1935, poco antes de su doctorado, obtuvo junto a Eugenio Vegas Latapié el premio de la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación (Secc. 4ª, Derecho Político y Administrativo) por su trabajo sobre «*El romanticismo constitucional de la post-guerra. Revisión o crisis de la democracia*».

¹⁴ *Métodos y criterios de la Sociología contemporánea*, Inst. Balmes de Sociología (C.S.I.C.), Madrid 1958, p. 32. Cfr. *Nueva y vieja sociología*, op. cit., p. 23.

¹⁵ Cosa que, por supuesto, incomodaba a quien tan a gala tenía ser uno de los últimos valedores de la *vieja* escuela. Lo decía en 1967, en su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (*Nueva y vieja sociología*, op. cit., p. 23): frente a la gratuidad de los primeros tiempos, ahora «la gente sí estudia para sociólogo; pero movidos, naturalmente, por el impulso profesional del lucro. Nuestra vieja Sociología teórica, de corte francogermano, no constituía un negocio; se iba a ella por afición y por interés especulativo. La nueva Sociología, mejor dicho la actual Sociografía de estirpe norteamericana, es una profesión altamente lucrativa»... (y claro, por lo mismo, necesitada de financiación, con todas las servidumbres que esto razonablemente implica).

ESTUDIO PRELIMINAR

instituciones nacidas del celo reformista del catolicismo social¹⁶ –con la colosal figura al frente de Severino Aznar (1870-1959)¹⁷–, la erección de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid (1943), y el Seminario de Sociología del Instituto de Estudios Políticos capitaneado por F. J. Conde desde 1949¹⁸, pusieran las condiciones necesarias para que tomase cuerpo una nueva generación de sociólogos ya sí conscientemente profesionalizados y cada vez más extraños al espíritu reformista aquel común hasta el momento. Ellos abrirán una nueva fase en el proceso de institucionalización de la sociología en España, que Lamo de Espinosa ha denominado «de ma-

¹⁶ Vid. “La sociología en España”, op. cit.; MARTÍN LÓPEZ, E., “El Instituto de Reformas Sociales y los orígenes de la Sociología en España”, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* (Madrid), nº 1 extr., 2003, pp. 55-80.

¹⁷ Así, las primeras *Semanas Sociales* (1906), a imagen de las que se venían haciendo en Bélgica, Alemania y Francia, y de las que fue su primer secretario; las revistas *La Paz Social* (1907) y *Renovación Social* (1910), la Biblioteca *Ciencia y Acción* en el mismo año y la *Revista Internacional de Sociología*, nacidas todas de su genio, como luego el Instituto Balmes de Sociología (1943), con S. Minguijón, I. Jiménez *et alii*. Vid. ANDRÉS-GALLEGO, J., *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Espasa, Madrid 1984. De PERPIÑÁ, su homenaje personal con ocasión de su 80º aniversario: “Don Severino Aznar, caudillo de la causa social cristiana española”, *Zaragoza (XI)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1960, pp. 105-111.

¹⁸ En estos seminarios participó la nata de la intelectualidad española de la postguerra, que no puede seguir creyéndose un erial (basta al respecto el clásico de Julián MARÍAS, “La vegetación del páramo”, *La devolución de España*, Espasa-Calpe, Madrid 1977; y en lo que ahora más interesa, la contribución de S. DEL CAMPO sobre “El renacer de la sociología española: 1939-1959” en su *Historia de la sociología española*, Barcelona 2001, pp. 161-180). Entre los participantes en aquellos seminarios se contaban L. Díez del Corral, Gómez Arboleya, Jiménez de Parga, J. Bujeda, Julio Caro Baroja, M. García Pelayo, C. Ollero, J. A. Maravall, E. Tierno Galván, junto a otros, filósofos en este caso, provenientes en general del círculo de Ortega, como el propio J. Marías, J. L. López Aranguren o Paulino Garagarri. Vid. LAMO DE ESPINOSA, E., “Sociología en España”, en GINER, S. (et al.), *Diccionario de Sociología*, Alianza, Madrid 1998, p. 742.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

duración»¹⁹ y muchos años antes Perpiñá, más fríamente, simplemente «tercera», tras la *inaugural* (1880-1914) de Donoso, Balmes, Joaquín Costa, Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Sales y Ferré y González Posada; y otra «segunda» o «clásica» (1915-1950), a la que el propio Perpiñá se adscribe junto a Gómez Arboleya, Viñas Mey, Lissarrague, Legaz Lacambra, Fraga... y todos aquellos otros «sociólogos sin sociedad»²⁰, exiliados de España con el colapso de la República y el curso del conflicto bélico: Recaséns Siches, Medina Echevarría, Ayala, etc.

4. Ahora bien, si el Derecho le había servido de puerta en esta derivación suya hacia la actualidad de los problemas sociológicos y político-sociales, de llave, si podemos entenderlo así, lo hizo de forma absolutamente decisiva su encuentro personal con un hombre verdaderamente sin par: Severino Aznar, «campeón de la Democracia cristiana»²¹, apóstol de la Previsión social²²; a buen seguro el Ketteler que faltó a nuestro catolicismo social en la segunda mitad del XIX, a pesar de algunos nombres singulares, como el jesuita Antonio Vicent, Concepción Arenal o en la orilla *ultramontana* opuesta, el P. Sardá y Salvany, y no solo en su papel de polemista, hartamente conocido, sino también en el de benefactor y promotor social.

Ambos se conocieron por mediación de León Leal Ramos (1881-1959), delegado del Instituto Nacional de Previsión en Cáceres, adonde había ido a parar tras su primer intento, frustrado como otros posteriores, de concurrir a Cátedra de Derecho político en Madrid (1942). El azar, que impidiéndole presentarse a las oposiciones tum-

¹⁹ Cfr. LAMO DE ESPINOSA, E., “La sociología española desde 1939”, en REYES, R. (dir.), *Las ciencias sociales en España. Historia inmediata, crítica y perspectivas. Vol. I.- Sociología*, Ed. Complutense, Madrid 1992, p. 126 y ss.

²⁰ GÓMEZ ARBOLEYA, E., “Sociología en España”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 98 (marzo-abril), 1958, p. 69.

²¹ “La sociología en España”, op. cit., p. 1177.

²² “Reforma social y reforma moral”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 61, 1984, p. 34.

ESTUDIO PRELIMINAR

baba sus primeras expectativas académicas, favoreció sin embargo que seguros sociales y ciencia sociológica acabaran imponiéndosele como ejes dominantes de su futura dedicación intelectual, trasladando a un segundo plano los temas específicos del Derecho público²³ (que en todo caso seguiría manteniendo como perspectiva de análisis fundamental).

Ahora bien, no solo el azar intervino de forma quién sabe si providencial en esta suerte de conversión intelectual a los problemas político-sociales; también la necesidad lo hizo. Casado y padre de seis hijos, algunos ya nacidos en aquellas fechas, no le bastaba ni de lejos el sueldo prácticamente testimonial que entonces percibía un profesor ayudante medio en la Universidad española, como era su caso, o incluso adjunto, de modo que le era urgente buscar otras vías de ingreso para el sostenimiento familiar. Esto influyó muy significativamente en su abandono temporal del oficio universitario y su incorporación al I.N.P. con distintas responsabilidades de gestión (Caja Nacional de Subsidios Familiares, Interventor de Empresas Delegadas, Jefe de Sección...), y contribuirá, a su vez, al desarrollo de algunas de sus investigaciones futuras sobre clases sociales, estructura salarial, distribución de rentas, intervención estatal en la protección de la familia, etc.

²³ «*Yo soy yo y mi circunstancia* –recodaba–. Y si mis impulsos espontáneos, antes e inmediatamente después de la guerra, me dirigían a preparar cátedras de Derecho Político [...], lo cierto es que por una circunstancia imprevista me vi empujado al Instituto de Previsión. Es el azar quien dirige nuestras biografías aún más que dirige la historia [...]; y el azar dio lugar, primero, al citado ingreso en el Instituto; segundo, a que mi primer destino fuera Cáceres; tercero, a que el Delegado allí fuera don León Leal Ramos, y cuarto, a que siendo don León íntimo amigo de don Severino Aznar, me recomendará a él al llegar a Madrid..., y héteme casi de golpe y porrazo en camino sobre dos carriles casi paralelos: los Seguros Sociales y la Sociología. Y no fue solamente mi adscripción a las oficinas del Instituto lo que determinó mi atención hacia los Seguros, sino también, y concomitantemente, el magisterio de don Severino, que, dentro de las cuestiones sociológicas, se veía particularmente atraído por dos –como le he oído muchas veces–: la natalidad [...] y los Seguros sociales. Y empezó mi estudio de éstos, dejando en segundo plano el Derecho político», «Reforma social y reforma moral», op. cit., p. 28.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

Con Aznar la colaboración se extendió a lo largo de quince años de trabajo activo tanto ahí, en el I.N.P., hasta su desvinculación en 1947, como en el Instituto Balmes de Sociología (1943)²⁴, del que tras la muerte del fundador llegó a ser Secretario (1960) y Director (1972), así como de su *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, entre cuyas páginas iría apareciendo la mayor parte de sus estudios sociológicos de aquellos años.

5. Cerrado el ciclo en el I.N.P., regresó a su *alma mater* como adjunto de Ruiz del Castillo. Allí le cogió la transformación en 1952 de la cátedra de “Teoría de la Sociedad y de la Política”, para la que se habían convocado oposiciones el 17 de junio de 1950, en una nueva de “Sociología”²⁵, lo que le brindaría una oportunidad magnífica de resarcirse de su primera frustración en el *cursus honorum* complutense y ponerse en primera línea de salida ante el espaldarazo oficial que entonces empezaba a recibir la Sociología desde las más altas instancias del Estado.

De hecho, él ya formaba parte del número de admitidos para la primera, no sin antes subsanar ciertas carencias documentales que casi volvieron a dejarle fuera. Con todo, la transformación de 1952, con la creación de la nueva cátedra, le hacía aún más oportuno si cabe concurrir. Se le presentaba una ocasión fabulosa para cooperar en la superación oficial del estado todavía embrionario de aquella disciplina en el

²⁴ «Con don Severino –decía en 1967– [...] empecé mi especialización en los estudios de Sociología, dentro del Instituto “Balmes”, y de él recibí la llamada de atención sobre tres cuestiones del máximo interés: los Seguros sociales, la cuestión social como problema de clases, y la crisis de la familia, singularmente a través de la de natalidad. A partir de entonces, y antes de conocer la teoría de la ciencia de Max Weber, se me grabó profundamente la idea de que la Sociología sólo debe tratar materias de verdadera importancia frente a la problemática trivial que hoy en día atrae a muchos investigadores sociales», *Nueva y vieja sociología*, op. cit., p. 7.

²⁵ O.M. del 28.XI.1952, BOE 3 enero 1953 (37-38), por la que se la dotaba además de una segunda cátedra, declarada desierta con el abandono de uno de los candidatos –S. Lissarrague– en los ejercicios finales (O.M. del 22.XII.1953, BOE 29 enero 1954 [523]).

ESTUDIO PRELIMINAR

suelo patrio, muy lejos de la estabilidad de la que ya disfrutaba en los países a los que España habíase mirado más tradicionalmente (Alemania, Francia...) o en los que estaba comenzando a fijarse precisamente entonces (sobre todo, EE.UU.). Él mismo ya se había pronunciado hacía algunos años sobre esta situación en “La enseñanza de la Sociología y la Universidad española”, de 1944. En este artículo, auténtico alegato en favor del desarrollo de esta disciplina en un momento en que las otras ciencias iban tomando cada vez mayor conciencia de su conexión con una *realidad social* que no podían seguir obviando (así por supuesto la economía, la política y la política social, pero igualmente la historiografía, la teoría del conocimiento científico, la filosofía, etc.), defendía Perpiñá también la necesidad de otorgarle, por ese mismo motivo, un medio vital específico en sede universitaria, con objeto al menos de «establecer una asignatura propia en la Facultad que evidentemente más relación con ese objeto tiene» —se refiere a Derecho—, e impregnar «a otras especializaciones que lo exigen, el gusto y el sentido de lo social»²⁶. Tratándose, en efecto, de un *fenómeno social* que a otros *fenómenos sociales* se refiere, la ciencia del derecho no podía seguir permaneciendo ciega a la realidad del mundo de esos hechos. Pero «como el conocimiento racional y exacto de esa realidad social sólo lo puede dar la ciencia sociológica, es innegable que no puede haber juristas acabados que no sepan Sociología. Y si la formación y educación jurídica ha de obtenerse en las Universidades, no debe existir una Facultad de Derecho que no dedique alguna atención a esa rama del saber»²⁷, en el sentido de una *Sociología general* a la que pueda acompañar en cursos avanzados otra específica (en este caso, *jurídica*). Ya entonces se le mostraban claros los contenidos de una materia semejante, que él mismo se encargará de introducir en su dedicación académica futura en el Instituto Social León XIII, como

²⁶ “La enseñanza de la sociología y la Universidad española”, *Revista Internacional de Sociología*, nº 8, dic. 1944, pp. 39-40.

²⁷ *Ibid.*, p. 44. Poco más o menos sucedía con *Política social y legislación comparada del trabajo*, que si formaba parte del plan de estudios en Derecho era como materia especial de Doctorado.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

veremos: «Las formas generales de reacción social, la naturaleza y sentido de las fuerzas que actúan en la sociedad, las tendencias más elementales del movimiento de ésta, las líneas esquemáticas de toda institución, etc.», cuestiones todas ellas, dice, «que no debe desconocer ningún estudioso del Derecho»²⁸.

La creación en 1943 de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid, parecía llamada a colmar este vacío. Hasta esas nuevas oposiciones no había existido en España más que dos cátedras específicamente provistas para Sociología, y ni siquiera en Derecho, pese a su viejo título —ya perdido— de “Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”, sino en Filosofía: la de Sales y Ferré en 1899²⁹ y la de su sustituto al cabo de varios años, Severino Aznar (1916). Se entraba ahora, pues, en una nueva fase de definitiva institucionalización científica en la que los trabajos de Perpiñá en materia histórica, epistemológica, metodológica, junto a otros cada vez más abundantes a caballo entre política social, teoría de la seguridad social y sociología industrial y de las clases sociales³⁰ ..., podían tener un papel más que notable. Ahí estaban, desde luego, sus dos primeros volúmenes sobre la *Teoría de la realidad social* (1949-1950), especialmente valiosos como propedéutica a la sociológica empírica, pero también unos cuantos artículos aparecidos desde hacía algunos años en la *Revista Internacional de Sociología* del Instituto Balmes: el ya citado sobre “La enseñanza de la sociología y la Universidad española” (1944),

²⁸ Ibid., pp. 45-46.

²⁹ Vid. NÚÑEZ ENCABO, M., *El nacimiento de la sociología en España: Manuel Sales y Ferré*, Edit. Complutense, Madrid 1999.

³⁰ Sobre todo, *Filosofía de la Seguridad Social*, I.N.P., Madrid 1952, con la que obtuvo el Premio de la Comisión de Homenaje a Severino Aznar en su 80º aniversario. Sus otros artículos de estos años sobre la Previsión y el Derecho social se inscriben, sobre todo, en un marco jurídico, como podrá verificarse en el elenco bibliográfico final, con excepción, quizá, de “La noción de salario en los seguros sociales”, *Revista Española de Seguridad Social* (Madrid), Vol. I, 1947, y “Reflexiones que suscitan los pluses de carestía de la vida, en su relación con el salario base de los seguros sociales”, *Revista de Trabajo*, 1947, pp. 1061-1070. Éste es un problema, el de la estructura salarial española, al que dedicará varios estudios en los años 60.

ESTUDIO PRELIMINAR

“La concepción sociológica de lo social” y “Origen y destino histórico de la sociología” (ambos de 1946), “Atisbos de Sociología Cultural en Balmes” (1948), “Los valores sociales” (1949), “Sujeto y objeto de la relación social” (1950) o las tres partes de su *Anti-Freyer* de 1951 y 1952 (“Anti-Freyer o la revolución de la ciencia social de Hans Freyer”).

Junto a él, en el elenco de opositores a la nueva convocatoria, estaban Enrique Tierno Galván, Salvador Lisarrague, Manuel Fraga – que causaría baja a petición propia en los inicios del proceso–, Gómez Arboleya –entonces catedrático en Granada de Filosofía del Derecho, antes Sevilla–, Carlos Ollero, José Luís Santaló y Rodríguez de Viguri, el filósofo y doctor en Derecho Fermín de Urmeneta Cervera, y el catedrático en Valladolid Eustaquio Galán Gutiérrez, quien temiéndose lo peor, procedió a una recusación del presidente del tribunal, F. J. Conde³¹, por su «estrecha amistad científica y cultural» –así alegaba– con Gómez Arboleya... Se sabía, sí, del interés de éste por los problemas sociológicos: no muy atrás quedaba su participación en los seminarios de Sociología del propio Conde en el I.E.P. A su cuidado además estaban los cursos sobre “La sociedad del presente” (1951-1953) y de “Sociología General” (1953-1954)³². Pero lo cierto es que por entonces Arboleya carecía de una mínima obra sociológica. El primer volumen de su *Historia del Pensamiento y la estructura social*, no apareció hasta 1957, un año antes que el título que para muchos fecha el arranque de una nueva etapa en nuestra sociología, “Sociolo-

³¹ Completaban el tribunal Miguel Sancho Izquierdo (Zaragoza), Felipe González Vicén (La Laguna), Torcuato Fernández-Miranda (Oviedo) y Luis Legaz Lacambra (Santiago). Carlos Ruíz del Castillo, Mariano Puigdollers (Madrid), J. Corts Grau (Valencia), J. M^a Hernández Rubio (La Laguna) y Luis Díez del Corral (Madrid), fueron designados Presidente y Vocales suplentes respectivamente (O.M. del 26.VI.1953; BOE 8 julio 1953 [4146]).

³² En detalle, MESAS DE ROMÁN, P. J., “Enrique Gómez Arboleya: la definitiva institucionalización de la sociología en España”, *Política y Sociedad*, 2004, Vol. 41, n^o 2, pp. 75-98. Sus ejercicios 5^o y 6^o en *REIS*, n.º 83, jul-sept. 1998, pp. 303-312, 313-320. De especial interés, PELÁEZ, M. J., *Infrahistorias e Intrahistorias del Derecho español del siglo XX*, Cátedra H^a del Derecho – Univ. Málaga, 1996.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

gía en España”, aunque a ambos los precedieran algunos artículos extraídos de su Memoria de Cátedra, como “Teoría del grupo social” (1954) o “Sociología, escuela de humanismo” (1955). En el simple cumplimiento de este criterio parecían aventajarle, pues, otros candidatos. Incluso el de menos opciones en aquella ocasión, como podía ser Urmeneta, podía sumar a sus estudios sobre Vives (tampoco ninguno realmente sociológico), el dedicado a los “Aspectos sociales del pensamiento de Raimundo Lulio” (*Revista Internacional de Sociología*, vol. VIII, nº 29, 1950) o sus *Principios de filosofía de la historia a la luz del pensamiento de Balmes* (1947, 1952). De todos modos la recusación de Conde fue desestimada³³, y fue Arbolea, en efecto, quien en competición directa solo con Lissarrague al final, ganó con brillantez aquella cátedra (1954). Perpiñá, cuya participación en las sospechas aquéllas de Galán no consta, sencillamente no se presentó; nuevamente adujo problemas personales³⁴.

6. Es indudable que esta ausencia afectó negativamente al papel que le hubiera correspondido cumplir en aquella hora decisiva de los estudios sociales en España. Le restó visibilidad –sobre todo para el futuro–, redujo su público y si no fuera por el Instituto Balmes y el León XIII, al que ingresó poco más tarde, en parte también sus medios. No ocupar cátedra ni sumar intentos por lograrlo incluso fuera del circuito complutense, le obligó a replegarse en las márgenes del curso oficial del sistema universitario³⁵, distanciándose cada vez más

³³ O.M. del 19.X.1953, BOE 22 enero 1954 (392).

³⁴ *Nueva y vieja sociología*, op. cit., p. 80. En realidad se debió a un infarto, que dejó mermadas sus fuerzas y le obligó a cambiar sus prioridades.

³⁵ Del conjunto de candidatos en aquellas oposiciones, todos contaban ya con cátedra, excepto Perpiñá, Santaló y Fermín de Urmeneta, que ya no llegarían a ocuparla más que en el circuito no estatal (Perpiñá, con la integración del León XIII a la Universidad Pontificia de Salamanca) o de enseñanza media (caso de Urmeneta después de optar en 1955 a la de Filosofía Social en la Complutense, ganada por Lissarrague). Carlos Ollero, M. Fraga y E. Tierno regentaban la de Derecho Político de Barcelona, Valencia y Murcia respectivamente (el primero desde 1945, Fraga en

ESTUDIO PRELIMINAR

con ello de las tendencias científicas que se iban convirtiendo en canónicas desde mediados los 50, al tiempo que la suya –el *catolicismo social* de Aznar– tendía claramente al retroceso: la línea orteguiana (o «liberal») del I.E.P., hasta entonces prácticamente ausente en las cúpulas universitarias, pero que comenzaba a prestigiarse con las nuevas cátedras de Arboleya y Lissarrague; la sociología crítica de génesis germánica y marxista, y la analítica o descriptiva de corte anglosajón, cuyo avance sería imparable gracias, muy especialmente, a la formación en universidades norteamericanas de la generación de nacidos alrededor de los años 30 (comenzando por Juan J. Linz, n. 1926).

A este repliegue cooperó también, aunque fuese parcialmente, su incorporación en 1952 al claustro del Instituto Social León XIII, fundado apenas un año antes por el futuro Cardenal, obispo en Málaga, Ángel Herrera Oria. Ahí, en el León XIII, sí logró lo que en el ámbito estatal no pudo, convirtiéndose en su primer catedrático de «Sociología General» (1965) una vez lo hizo posible su integración como Sección de Ciencias Sociales en la Universidad Pontificia de Salamanca (1964)³⁶, la segunda en España en ofertar estos estudios tras la de Deusto (1963), diez años antes que en el sistema público la Complutense (1973). En este sentido, aunque se deba matizar el juicio de

1947 y Tierno Galván un año después). También Lissarrague había pasado por la de Filosofía del Derecho en Oviedo (1945), antes de su plaza en Madrid.

³⁶ Se produjo la integración bajo la dirección del propio Herrera, siendo decano correspondiente el futuro obispo de Vic, José M^a Guix. La nueva Sección, adscrita a la Fac. de Filosofía y Letras, aportó a la Pontificia con ello un total de 98 alumnos, además de un importante cuerpo docente que integraban, entre otros, Federico Rodríguez (*Política Social*), Eugenio Pérez Botija (*Derecho del trabajo*), Carlos Ruíz del Castillo (*Derecho constitucional comparado*), J. Eugenio Blanco Rodríguez (*Seguridad Social*), J. Castillo (*Métodos y Técnicas de Investigación Social*), J. Díez Nicolás (*Geografía Humana y Ecología*), Jesús Iribarren Rodríguez (*Sociología Religiosa*), F. Sánchez López (*Estructura Social*), Carlos Ollero y Luís Sánchez Agesta en cursos especiales... En 1971 se constituyó en Facultad autónoma, para transformarse cinco años después en la lamentablemente ya desaparecida Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Para la obra cultural de Herrera y la intrahistoria de este Instituto, sigue siendo inexcusable SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *El Cardenal Herrera Oria. Pensamiento y acción social*, Encuentro, Madrid 1986.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

Iglesias de Ussel de que entre los “discípulos” de Aznar, solo Perpiñá se hallaba *próximo* a la sociología –¿por qué solamente *próximo* y no *dentro*?³⁷–, hay que reconocer que su «escasa vinculación con la universidad pública» contribuyó a fijar en él algunos rasgos típicos de *outsider*³⁸, justo cuando el futuro de la sociología en España se estaba decidiendo, y que se estaba decidiendo precisamente ahí, en el entorno de las nuevas cátedras oficiales y los nuevos institutos y centros de análisis empírico, en su mayor parte eclesiásticos, que desbordando muchas veces este origen y con mentalidad más y más crítica, fueron constituyendo un importante núcleo de profesionalización en el terreno de la sociología y del trabajo social.

Aquella de todas formas era una institución pujante, que iba a tener un papel nada desdeñable en el proceso iniciado en los últimos años de estabilización sociológica, en paralelo a algunas de esas otras obras puestas originalmente al servicio de las actividades pastorales de la Iglesia, como el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos (1957), fundado también por Herrera, el Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona (1951), el de Ciencias Sociales de la Universidad de Deusto (1963), el de Sociología Aplicada (1968), y bastantes otras. Nombres como los de Salustiano del Campo, José Castillo, J. Díez Nicolás, A. Ortí Benlloch, Jesús M^a Vázquez, F. Sánchez López, Carmelo Lisón, M. Martín Serrano, J. Jiménez Blanco, J. M. López Cepero, M. Lizcano, Carlos Ollero, J. J. Toharia o Luis Sánchez Agesta, descendientes unos del círculo de Arboleya, del de Murillo Ferrol

³⁷ Eso sí, lo que en modo alguno cabe es incluirlo en el grupo –si es que tal grupo existió– de «aquella “sociología” pazguata y vergonzante que querían imponer algunos ideólogos beatos del régimen y que no era más que un humillante intento de legitimación ideológica de la dictadura a través de la doctrina social de la Iglesia ahora trasmutada en “sociología cristiana”», GINER, S., “La sociología española durante la dictadura franquista”, en GINER, S. & MORENO, L. (comps.), *Sociología en España*, C.S.I.C., Madrid 1990, pp. 58-59.

³⁸ IGLESIAS DE USSEL, J., “Severino Aznar: hombre de acción y sociólogo”, en GINER, S. (dir.), *Historia de la sociología española*, op. cit., p. 121. Cfr. “Teoría sociológica”, en GINER, S. & MORENO, L. (comps.), *La sociología en España*, C.S.I.C., Madrid 1990, p. 349.

ESTUDIO PRELIMINAR

otros, de las nuevas tendencias epistemológicas y metodológicas..., encontraron ahí como alumnos y jóvenes docentes un espacio formativo formidable, bastante plural por cierto, y un aval seguro para la proyección posterior de sus carreras en el sistema público³⁹.

Ya no abandonaría Perpiñá esta dedicación hasta su jubilación en 1980, seguida luego por algunos seminarios y cursos de doctorado. Fueron treinta años de docencia que junto a su dilatada actividad en el Instituto Balmes y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas⁴⁰, trazaron el espacio fundamental en el que se movieron sus principales intereses en materia no solo sociológica sino también de previsión, política y seguridad social. A ello hay que añadir una más que digna lista de otras actividades, entre las que no faltaron momentos también fundacionales para las ciencias sociales en España. En aquellos años, se hizo invitado habitual en reuniones científicas, encuentros universitarios y actos formativos de instituciones de muy diverso tipo: desde las *Semanas Sociales* de la Iglesia a charlas parroquiales sobre cuestiones sociales específicas y doctrinales. También en seminarios y cursos monográficos, en los programas estivales de El Escorial, el Instituto Histórico Jurídico de la Sociedad Internacional Francisco Suárez, la Universidad Menéndez Pelayo... Durante los 70 llegó a colaborar en alguna ocasión en el Instituto de Sociología Aplicada que había impulsado su antiguo colega Jesús M^a Vázquez en Madrid, consciente de la necesidad de articular medios formativos especializados para el análisis y el trabajo social después de la experiencia acu-

³⁹ Interesan CASTÓN, P., "El catolicismo social y la Sociología", en DEL CAMPO, S. (dir.), *Historia de la Sociología española*, Ariel, Barcelona 2001; DE MIGUEL, A., *Sociología o subversión*, Plaza & Janés, Barcelona 1972, p. 109 y ss., SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *El Cardenal Herrera Oria*, op. cit., p. 239 y ss.

⁴⁰ A esta ingresó el 19 de enero de 1965, ante la vacante por deceso del jurista de lo social León Martín Granizo (1884-1964). Su discurso de ingreso, con réplica de Carmelo Viñas, se produjo el 24 de enero de dos años después, en 1967, con un texto polémico que se acabaría convirtiendo en cita obligada durante largos años: *Nueva y vieja sociología*. Apadrinaron su recepción Carlos Ollero y el conde consorte de Motrico, José María de Areilza. También entonces hizo su ingreso en la Academia José Ibáñez Martín.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

mulada en su grupo de “*Barriada y Vida*”. También intervino en la fundación de la Asociación Española de Sociología⁴¹ (1949), surgida de las entrañas del propio Balmes con el doble objetivo de coordinar los trabajos que en aquellos momentos se estaban potenciando en este campo, y darle a este colectivo una representación orgánica adecuada en el exterior, a raíz, sobre todo, de dos importantes eventos: la puesta en marcha de la Asociación Internacional de Sociología a instancias de la UNESCO, a cuya asamblea constituyente en Oslo convenía enviar una legación española (1949), y la celebración en Roma del XIV Congreso Internacional de Sociología, apenas unos meses después (1950)⁴².

Aún así, poco se ausentó Perpiñá de Madrid durante todos aquellos años hasta su fallecimiento. Fue el 25 de septiembre de 1984; un martes. Una sobria necrológica en el diario *ABC* y la correspondiente esquela informaron del deceso y sepelio a sus lectores dos días después⁴³. Fuera de eso, silencio. Un silencio que, aun con matices, se prolonga todavía, y que solo rompió el recuerdo de su sucesor en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Antonio Garrigues Díaz-Cañabate, el día de su ingreso en ella dos años después: «Vengo a suceder en la Medalla de la Academia –dijo– a un destacado sociólogo, lo que me honra, y a quien muy poco, si algo, voy a honrar yo al ocupar el vacío de su sillón. [...] Porque no creo que en el mundo cultural español se haya hecho la debida justicia a la importante, profun-

⁴¹ Lo hizo como miembro de la comisión designada para Derecho Político y Sociología, junto a F. Javier Conde (responsable con Sancho Izquierdo y Lissarrague de redactar su reglamento) y Carlos Ollero.

⁴² Su ponencia versó sobre “El Estado como hecho sociológico”, luego editado en GINI, C. (ed.), *Atti del XIV Congresso Internazionale di Sociologia (Roma, 30.VIII – 3.IX.1950). T. IV: Studi storici, archeologici, giuridici e politici*, Società Italiana di Sociologia, Roma 1953, pp. 569-583.

⁴³ «Don Antonio Perpiñá Rodríguez, académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, ha fallecido en Madrid. // El funeral se celebrará el próximo martes, día 2 de octubre, a las veinte horas, en la madrileña parroquia de San Bruno (plaza Presidente García Moreno, 2), actual C/ Beatriz de Bobadilla, 3», *ABC* (27.09.1984), p. 43.

ESTUDIO PRELIMINAR

da, intensa y extensa obra de D. Antonio Perpiñá»⁴⁴. Y esto, que parece fundado, sorprende; tanto más cuanto más se considera el prestigio del que sí gozó en buena parte de su vida. Los cambios en la historia luego, en las instituciones y los ánimos, también en la opinión política y, obviamente, el régimen, lo fueron transformando todo y le dejaron sin sitio: apenas esa finísima capa de memoria como valedor de usos y modelos científicos caídos en desgracia ya definitivamente.

7. Su obra, de la que ofrecemos al final un elenco completo, se movió principalmente en tres escenarios: 1) *teoría política*, 2) *teoría (de la realidad) social y metodología sociológica* y, 3) –y será lo que nos interese más aquí– *política social*, orientada programáticamente a la construcción de una teoría general de la previsión y de la seguridad social.

En el primero de esos grupos, de *escritos políticos*, siguió Perpiñá la línea abierta por su maestro de Cátedra, Ruíz del Castillo, de quien asumió algunos rasgos que, desbordando los límites de este solo capítulo, tendrán un papel decisivo en su futura aproximación al estudio de los seguros sociales y la política social: 1) *propensión sociológica*, frente al juridicismo en boga entre los constitucionalistas y el paralelo reduccionismo del saber de lo político al formalismo y tecnicismo jurídico-legal; 2) *preferencia publicística*, frente a la preminencia del canon privatista para el acceso al mundo de los hechos jurídicos; y en cuanto a su orientación sociológica, coherente con los otros dos, 3) un *institucionalismo* que, forjado en la fragua de Maurice Hauriou, tomó de modo natural también de manos de su maestro, sin duda quien más contribuyó a difundir su obra, y este punto de su pensamiento más en particular, entre nosotros. Estos tres rasgos se harán ver más adelante en uno de los apartados quizá más interesantes de las apreciaciones de Perpiñá sobre la estructura administrativa del Estado:

⁴⁴ *La aventura de la vida. Discurso de recepción del académico [...] con contestación del Excmo. Sr. D. José M^a de Areilza*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid 1986, p. 7.

el *modelo social corporativo*, tan caro al pensamiento social-católico del periodo de entreguerras, sobre el que tendremos ocasión de volver casi enseguida.

De sus escritos tendríamos que incluir aquí, en primer término, sus incursiones en las profundidades del fenómeno, con artículos dedicados a la exploración de la *naturaleza de lo político*⁴⁵, *del Estado y la Constitución*⁴⁶ o a la *estructura territorial de la representación política*⁴⁷. También, en segundo lugar, sus estudios sobre la *naturaleza y formas de Estado*⁴⁸, particularmente sobre la *democracia*⁴⁹ y, tras la restauración borbónica a la muerte del general Franco, la *monarquía*⁵⁰.

Algunos artículos dedicó también al problema de la *naturaleza y formas del poder* –que no hay que confundir con las de Estado–, tanto en su periodo de investigación sobre la tradición salmanticense (“La doctrina clásica del poder. *Potestas iurisdictionis* y *potestas dominativa*”, de 1948), como con una óptica mucho más general años

⁴⁵ “La antinomia política. Hacia una comprensión sociológica del fenómeno político”, *Revista de la Universidad de Madrid*, Vol. II, nº 5, 1953, pp. 239-262.

⁴⁶ “Concepción sociológica de la constitución política”, *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, nº 13, 1943, pp. 163-189; “El Estado como hecho sociológico” (1953), op. cit.; “La Constitución como norma, como decisión y como orden concreto”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 56, 1979, pp. 185-202.

⁴⁷ “Realidad de las regiones, de las nacionalidades y de los afanes autonómicos”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 58, 1981, pp. 105-139; “La nación y su trasfondo socio-espiritual”, *Arbor*, Vol. 108, nº 422, 1981, pp. 39(187)-48(196); “La triple ficción del pueblo, de la representación y de la participación: hoy y en el futuro”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 59, 1982, pp. 319-340.

⁴⁸ “El Estado como “situación” (*status*) y no como “grupo” (*persona*)”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, nº 36, nov.-dic. 1983, pp. 107-130.

⁴⁹ “Esencia de la democracia”, *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, nº 14, 1944, pp. 89-119.

⁵⁰ “Aggiornamento de la forma monárquica en España”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 53, 1976, pp. 135-158.

ESTUDIO PRELIMINAR

más tarde⁵¹. Otros escritos que podríamos situar en el horizonte de las *ideas y doctrinas políticas*, los reservaría, como ya hiciera con su tesis, sobre todo a la universalización del socialismo como régimen social: “Interpretación política del marxismo” (1941), “El humanismo marxista”, de 1968, o en plena época de transición política, “El socialismo como presente, como futuro y como futuro”⁵² (1976).

Más destacable aún fue su contribución a la teoría social, epistemología y metodología sociológica, donde ocupa un lugar muy especial su aportación a la *metasociología*, entendida, en su caso, no en función de las condiciones históricas (H. Freyer) o sociológicas que podrían explicar el desarrollo de la ciencia sociológica (P. H. Furfey, *The Scope and Method of Sociology*), sino en función más bien de los supuestos lógicos, gnoseológicos, antropológicos y en último extremo ontológicos, de los fenómenos que, en su constitución como ciencia autónoma, también la sociología pretende explicar con sus recursos propios (sentido de la *ontología social* de Wiese y en general del “formismo” de stirpe simmeliana). Sobre estos problemas versaron sus volúmenes sobre *Teoría de la realidad social. Los problemas del hombre y de la vida humana*, publicados entre 1949 y 1950, además de *Introducción a la teoría sociológica: Metasociología*, que aunque muy posterior (1984), constituye en realidad la primera parte de esta trilogía sobre la realidad social iniciada con los anteriores. Añádense a ellos el celebrado *Métodos y criterios de la Sociología Contemporánea* (1958)⁵³, con el que obtuvo el I Premio Internacional del Instituto

⁵¹ “La institucionalización del poder” y “La personalización del poder”, ambos en *Revista Internacional de Sociología*, Vol. XIII, nº 49-50, 1955, pp. 477-504 y Vol. XIV, nº 53, 1956, pp. 417-438 respectivamente. En los *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, “Aggiornamento de la clasificación de las formas de gobierno: democracia, anarquía y cesarismo”, nº 49, 1973, pp. 55-71; y “Sociedad, Libertad, Autoridad. Examen de un caso: los sucesos de mayo de 1968”, nº 51, 1974, pp. 131-149.

⁵² *Revista de Estudios Políticos*, nº 206-207, 1976, pp. 169-202.

⁵³ Sobre modelos teóricos, técnicas y problemas metodológicos particulares, dejó también un buen ramillete de capítulos y artículos, de entre los que pueden destacarse algunos de especial interés, como “Tendencias actuales de la investigación socio-

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

“Luigi Sturzo” de 1956 (y los cuatro millones de liras correspondientes), y su grueso manual de *Sociología General*, publicado también por vez primera en 1956, siendo ya docente de esta materia en el León XIII.

El análisis de estos problemas lo acompañó Perpiñá con el de otros de interés más sectorial, dedicados tanto a cuestiones históricas o doctrinales, como al cambio social, la sociología de las organizaciones, de la sociedad industrial, del trabajo, las clases sociales... De buen número, la mayor parte de estos estudios configuró su personal vía de acceso a ese otro género de problemas que acabará cristalizando en su *teoría general de la previsión y de la seguridad social*, núcleo fundamental –como ya se ha sugerido– de su contribución al estudio sistemático de una política social *more sociologico monstrata*.

Sus trazos principales pueden buscarse especialmente en dos obras, distantes entre sí por veinte años, pero estrechamente ligadas: *Filosofía de la Seguridad Social. Ontología de la Previsión actual* (1952), editada en homenaje a Severino Aznar, y como su prolongación y complemento empíriológico, *Sociología de la Seguridad Social* (1972), con la quiso contribuir a resolver, tal y como empezaba a hacerse en otras latitudes, la «total indiferencia por parte del interés sociológico actual hacia tal hecho o fenómeno», en contraste con su obvia centralidad en esta todavía *época de lo social*.

8. Descuella en ambas una idea que aunque parecía heterodoxa en los primeros escritos de los 40 y 50, veinte años después los hechos habían confirmado sobradamente, como resultado final de un movi-

lógica. La pugna entre *teoría e investigación*”, *Fomento social* (Madrid), Vol. XII, nº 45, 1957, pp. 139-148; “Socializometría o aplicación del *metrum* a los modernos procesos de socialización”, *Revista Internacional de Sociología*, Vol. XV, nº 59, 1957, pp. 401-410; “El principio del idealismo práctico social”, *Ibid.*, Vol. XVII, nº 66, abr.-mayo 1959, pp. 177-203; “Un modelo sincrónico funcional de estructura social”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense* (Madrid), nº 56, 1979, pp. 5-42; “Modelo diacrónico de estructura social funcional”, *Ibid.*, nº 63, 1981, pp. 43-64; o el ya citado sobre “El escolasticismo estadístico” (1964), junto a otros.

ESTUDIO PRELIMINAR

miento histórico que, de no ser por la contingencia de las acciones humanas, parecería irreversible: la *politización de la cuestión social* – o lo que es lo mismo, la estatificación de las condiciones bioeconómicas de la vida individual– *mediante la nacionalización o socialización de los seguros*⁵⁴. En este proceso, de hecho, se decide el tránsito del antiguo espíritu de la *previsión social* al más moderno de la *Seguridad social*, marcado en este proceso histórico por dos rasgos fundamentales. La conversión, en primer lugar, de la *reforma política* en mecanismo estatal de *reforma social*, confiada hasta el momento a la vitalidad orgánica de los cuerpos sociales intermedios; y la quiebra progresiva del antiguo derecho a la propiedad privada en virtud de la que, en expresión feliz de Theodor Geiger, llamará frecuentemente «*socialización fría*», que quizá no se haga acompañar de las grandes proclamas retóricas del *leviathanismo* del pasado siglo, pero que infiltrándose en las almas lentamente, como «*a la chita callando*»⁵⁵, ha terminado exponiendo con no menor eficacia la propiedad privada al riesgo fáctico de su supresión, como plena facultad de dominio personal sobre las cosas.

Tres han sido los mecanismos que han dado pie a este proceso. Tres mecanismos que son el resultado lógico, en el fondo, de aquella tendencia a la monopolización por el Estado de la reforma social que

⁵⁴ *Filosofía de la Seguridad social*, op. cit., p. 148; *Sociología de la Seguridad Social*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid 1972, p. 63 y ss.; “Seguridad social y capitalismo”, *Revista Iberoamericana de la Seguridad Social*, nº 6, 1972, p. 1435 y ss.; “Reforma social y reforma moral”, op. cit., p. 33. En el mismo sentido, PÉREZ BOTIJA, E., “¿Socialización de la Seguridad Social?”, *Revista de Política Social* (Madrid), nº 14, Abril/Junio 1952, pp. 7-26.

⁵⁵ En efecto, «[c]uando se multiplican más y más las intervenciones del Estado y la legislación limitadora del derecho de propiedad, más y más conviene meditar sobre esta *socialización fría*, donde, sin revolución sangrienta, sin proclamaciones retóricas y a la chita callando los titulares de bienes de producción, como los empresarios, o los titulares de capital lucrativo, como los caseros, han perdido la mayor parte del contenido económico de su derecho», “La propiedad capitalista y la socialización fría”, *VIII Curso de Conferencias para preuniversitarios (1961-62)*. Serie: “*La propiedad*”, O.F.E., Madrid 1961, p. 213.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

antes señalábamos. Uno de ellos, la nacionalización, constituye obviamente la vía más directa de atribución a la administración pública de la dirección económica de los medios de producción. Pero es justo esa obviedad lo que permite someterla a suficientes controles en los regímenes políticos demoliberales, entre cuyas expectativas no parece que pueda presentarse cargada de legitimidad a medio plazo, y mucho menos después del colapso histórico del socialismo a finales de los 80. En el marco de nuestras sociedades capitalistas, el riesgo de la estatización penetra por otras vías, sin asumir una figura tan grosera; más bien de forma blanda, y como naturalizada previamente en el orden de la opinión, se ha ido introduciendo merced a otros dos recursos si cabe aún más eficaces que la nacionalización directa: el «*intervencionismo administrativo*», por un lado, señala Perpiñá, y una «cada vez más agobiadora presión fiscal» que desde las normas del derecho público aumenta las restricciones reales de un principio esencial de la propiedad privada como es el libre poder de disposición de los medios (*ius dispensandi*), con independencia de su defensa explícita o formal por el derecho. En alianza clara con la difusión ideológica del igualitarismo democrático y gracias a su rápida absorción por la opinión de las masas, ambos recursos han resultado un elemento decisivo en la eficaz expansión, desde los años inmediatamente posteriores a la segunda gran guerra, del *ethos* socialista dentro también de los Estados políticamente liberales de nuestro entorno, comenzando por la Inglaterra laborista de Clement Attlee. Es la tesis que Perpiñá esboza en “De los Seguros Sociales al derecho de Previsión Social” (1946) y “El llamado Derecho social” (1947), pero que expondrá más abiertamente en el tramo final de su obra, sobre todo con *Sociología de la Seguridad social* y otros artículos de aquellos mismos años: «*toda la historia – escribe – de los seguros sociales hasta después de la segunda guerra mundial, y aun hoy, no es otra cosa que su progresiva desprivatización, con la natural y correspondiente dilatación de sus dimensiones publicistas*. La seguridad social es sencillamente la expresión de esa tendencia»⁵⁶.

⁵⁶ “Sociología de la Seguridad social”, *Arbor*, Vol. 87, nº 339, febr. 1974, p. 33;

ESTUDIO PRELIMINAR

¿Se trata de un proceso irreversible? ¿Es que estamos, como advertía Mises, en la «era del socialismo»? En esa misma línea Perpiñá escribió en 1952, como rectificación a una apreciación de Röpke (*La crisis social de nuestro tiempo*), que el socialismo, en efecto, no era una utopía ya; pero tampoco una tragedia, como afirmaba él. Al contrario: era, sencillamente, una *realidad*. Una realidad entre cuyas distintas expresiones podemos contar, de hecho, la Seguridad social, que «encomienda sin reservas ni paliativos al Estado, y no a los individuos o a los grupos parciales libremente formados, toda la previsión económico-social»⁵⁷.

Podría parecer que esta tensión estatificadora de la Seguridad Social, sobre todo por sus necesidades impositivas (toda fiscalización en el fondo es una forma de colectivización), constituye un paso en falso de una política social que bien podría haberse orientado en otro tiempo de diferente modo, en favor, por ejemplo, del abstencionismo estatal. Pero no es exactamente así; se trata de una derivación lógica y hasta congénita de ella, ya que en cuanto tal, la política social presupone, junto a la existencia de un problema social, la asignación a los órganos administrativos del Estado de la máxima competencia para enfrentarlo. Y esto es lo decisivo, porque es lo que hace de este asunto no solo un problema económico –«*cuestión de estómago*» (Schaeffler), «*de subsistencia*» (Ketteler)–, sino *político*, y en consecuencia, un asunto de *orden público* a cuyo alrededor, se quiera o no se quiera, orbitan posiciones antagónicas que pueden evolucionar hacia el conflicto.

Para Perpiñá esto venía a exigir para el momento presente la superación del programa social que más poderosamente atrajo la inteligencia de los católicos europeos del primer tercio del siglo XX – entre ellos, obviamente, el círculo de la *democracia cristiana* de Aznar, en el que hay que incluirle a él mismo–, distantes por igual del abstencionismo liberal y el estatismo expansivo bajo las fórmulas tota-

cfr. *Sociología de la Seguridad social*, op. cit., p. 63 y ss.

⁵⁷ *Filosofía de la seguridad social*, op. cit., pp. 269-270.

LA ÉPOCA DE LO SOCIAL

litarias de los países de influencia soviética o las socialdemócratas occidentales: el “*corporativismo social*”. Fuese o no bajo esta rúbrica –*democracia orgánica* o *social cristiana*– el movimiento no podía contar por aquellos años con mejor valedor que el mismísimo Pío XI, entre cuyos años de pontificado (1922-1939) fueron notables las fórmulas que se ensayaron en distintos rincones de Europa para introducir este principio corporativo en la estructura administrativa del Estado, aunque fuese con un éxito muy dispar: desde el *Estado Novo* portugués con Salazar o la España de Franco, con ciertos precedentes en la dictadura de Primo de Rivera y algunas propuestas constitucionales para la II República, a los años del canciller Dollfuss en Austria, más tarde algo también en Francia, la Canadá francófona, la Argentina de Perón entrada ya la década siguiente⁵⁸... Las condiciones económicas, políticas y sociales del mundo industrializado de la segunda mitad del siglo, poco tenían que ver con aquellas que, treinta años atrás, habían favorecido tanta expectación en torno a las posibilidades de la democracia social *ad pedem litterae*. Se imponía una nueva fórmula trazada no ya *frente al Estado* –aunque fuese *a partir* de él– sino *desde el Estado y para él*: es el *corporativismo administrativo*, «basado en la descentralización de servicios y en la autonomía de los órganos administrativos de gestión, dirigidos por funcionarios técnicos»⁵⁹.

Teóricamente se alumbró aquí la posibilidad de un «Derecho público de la Previsión», encuadrado en la esfera del *ius publicum*, y por lo tanto, separado conceptualmente del enfoque *iusprivatista* del Derecho social como precipitado histórico del derecho del trabajo (línea de M. González Rothvoss, L. Martín Granizo o E. Pérez Botija),

⁵⁸ REDONDO, G., *Historia de la Iglesia en España, 1931-1939: La Segunda República (1931-1936)*, Rialp, Madrid 1993, p. 102 y ss.

⁵⁹ “Corporativismo (II: Política)”, *Gran Enciclopedia Rialp*, VI, p. 526. Se encontrarán al respecto en esta antología dos fuentes con especial interés: “El corporativismo. Diagnóstico sociológico”, *Boletín de la ACNdeP*, Vol. XXXIII, nº 619-620, 1-15 de octubre de 1957, pp. 1(79)-4(82); y “Principios de organización general de la administración pública: el corporativismo administrativo”, *Documentación Administrativa* (Madrid), nº 55, 1962, pp. 23-37 (aquí con ligera alteración de título).

ESTUDIO PRELIMINAR

más próximo por su propia naturaleza al derecho civil que al administrativo. La de Perpiñá será una de las primeras aportaciones en esta dirección, antes de otros trabajos luego considerados clásicos al respecto.

Los artículos reunidos por primera vez en este volumen pueden alinearse todos en la exploración de esta tal posibilidad. A ellos habría que añadir una lista nada desdeñable de títulos que, esperamos, vuelvan a hacer merecer a su autor parte de la atención al menos que en su día recibió de los especialistas. Estos treinta años pasados desde su fallecimiento quizá nos presenten una magnífica ocasión ahora para dar un primer paso en esa dirección⁶⁰.

⁶⁰ Se hace constar en nota a pie de cada capítulo, tras el título, la referencia completa de su publicación original. Entre corchetes figuran, siempre además de forma expresa, nuestras propias observaciones o notas, reducidas por lo general a apuntes de carácter bibliográfico.

Antonio Perpiñá Rodríguez

**La época de lo social
y otros escritos sobre
Política y Seguridad social**

Estudio preliminar de Juan C. Valderrama Abenza

Elmare 8

EDICIONES ISABOR

MURCIA 2016

La época de lo social y otros escritos sobre Política y Seguridad social

Elmare. Estudios de Política social

Colección dirigida por Jerónimo Molina. 8º volumen.

1ª edición, Murcia 2016

© del texto, herederos de Antonio Perpiñá Rodríguez.

© del Estudio preliminar, Juan Carlos Valderrama Abenza.

Edita: Ediciones Isabor.

Calle Olmeda 36, bajo.

30560 Alguazas (Murcia, España).

publicaciones@edicionesisabor.com

www.edicionesisabor.com

Coedita: Seminario *Luis Olariaga* de Política social. Universidad de Murcia.

ISBN: 978-84-940153-6-6

Depósito legal: MU-669-2016